



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00133-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, instaurado por YOLANDA CHALARCA en contra JAMES ALBERTO BELTRÁN BETANCUR, teniendo en cuenta el memorial allegado al canal digital del Juzgado, encuentra el Despacho que según el certificado emitido por la empresa de mensajería ENVÍA el remitente es JAMES ALBERTO BELTRÁN BETANCUR quien debería ser el destinatario, además la ciudad de destino es Caldas, así mismo se observa que no se allega el cotejo de los documentos enviados; en consecuencia esta Judicatura no admite la citación para notificación personal allegada al expediente digital.

Para finalizar, se REQUIERE a la parte demandante para que allegue debidamente diligenciada la citación para notificación personal y citación por aviso para notificación personal, este último en los términos del artículo 29 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 0
hoy 12 de julio de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e60d8a2cb187581fd0846d5549eb3997bd99dc3e4bab5b6cf651a019649c14**

Documento generado en 12/07/2022 08:37:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>